

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21936** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc. Concursal Abreviado Voluntario nº 181/2010, habiéndose dictado en fecha 20 de mayo de 2010 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Asetraval, con domicilio en Calle Sagunto, 7, bajo, Valencia, y CIF nº G-96960679, inscrita en el Registro de la Generalitat Valenciana, Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de esta Provincia, Oficina, de Depósito de Estatutos, en fecha 25 de febrero de 2000, Folio 1 al 16.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los terminos del art. 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y Procurador.

Valencia, 20 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100045996-1